

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario 218/1998, instados por el Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de La Caixa, contra doña María del Carmen Gutiérrez Lozano y don Enrique Domínguez Frutos, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia del Juez don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 6 de octubre de 1998.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 11 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 14.420.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana, 18. Vivienda, cuarto, letra A, situada en la cuarta planta alta del edificio denominado «Moncayo I», sito en la calle Rioja, número 7, en Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados y útil de 71 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y cocina con tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con rellano y hueco de la escalera y vivienda letra E, de su misma planta; derecha, entrando, con zonas comunes ajardinadas; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y patio interior del inmueble, y al fondo, norte, con patio interior y zonas verdes comunes. Cuotas: En la parcela, 1,60 por 100, y en el edificio al que pertenece, 3,21 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de Torrejón de Ardoz al tomo 3.268, libro 611, de Torrejón de Ardoz, folio 213, finca 44.397-N.

Lo mando y firmo. Doy fe.—El Juez.»

Y para cumplir lo acordado, expido el presente.

Dado en Torrejón a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.—63.904.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Manufacturas Cador, Sociedad Anónima», avenida de la Constitución, número 194, Torrejón de Ardoz, 28850, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—62.462.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra don José Manuel Fernández Cano y doña María Paz Pérez Mantecón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso segundo derecha, del portal 3 o del sur, del bloque de viviendas y locales comerciales sitos en esta ciudad, término de Sierrapando o Ferial de la Llama, hoy Crespo Quintana, se le asigna el número 31. Está situado en la tercera planta del edificio, tiene la superficie de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso segundo izquierda del portal número 2; sur, caja de escalera y piso segundo izquierda de este mismo portal número 3; este, sobrante de solar que sirve de acceso a las viviendas, y oeste, portal de la Llama. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al libro 495, tomo 1.050, folio 161, finca 20.214, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.955.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 23 de febrero de 1999, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 013398, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 10 de noviembre de 1998.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—62.539.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Arjona Gómez, contra mercantil «Surmasa, Sociedad Anónima» representante legal don Juan Manuel Fúnez Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, situada en los partidos de Torrequebrada, conocido también por Postuero y Arroyo de la Miel, término municipal de la villa de Benalmádena. Ocupa una superficie de 3.850 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; al sur, con la finca registral 20.753 segregada de la finca matriz de la que ésta procede; al este, con finca propiedad de «Torrealmádena, Sociedad Anónima», y al oeste, con resto de la finca matriz destinada a viales y aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 430, libro 430, folio 124, finca número 22.181, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de octubre de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—61.626.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Powerup, limited», contra doña Carol Freda Palmer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana casa-hotel, hoy sólo casa, denominada Villa Lola, en la calle Berlín número 9, y no calle Mdríd número 8, como por error consta en el Registro de la Propiedad, construida sobre la parcela número 14 de la Urbanización Torremar, en Benalmádena. Se compone de una sola planta distribuida en comedor-estar, vestíbulo, cocina, 3 dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y porches. La superficie cubierta es de 180,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, al tomo 600, libro 30, folio 84, finca número 7.345, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—62.707.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 265/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra la mercantil «Servicios Casa Alta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cuantía de 6.500.000 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública por primera vez y por plazo de veinte días, de las fincas que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999 y doce de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999 y doce de sus horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25 por 100. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1999 y doce de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso que éstos sean festivos; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si lo hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno secano en blanco, situada en el término de Librilla, paraje de Vista Bella. Cabida 2.155,73 metros cuadrados. Linda: Sur, carretera variante de Librilla, en la Nacional 340; norte, herederos de don Antonio Lorente y vereda real; oeste, herederos de don Francisco Gil Guillén y boquera de aguas turbias por medio; este, Punto de confluencia con la parcela expropiada por el Ministerio de Obras Públicas para la variante de Librilla. Construida en la misma Estación de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana como finca registral número 8.391, al tomo 1.611, libro 119, folio 171. Tasada pericialmente a efectos de subasta (sin tener en cuenta la concesión administrativa) en 28.800.000 pesetas.

Rústica: Terreno en el término de Totana, paraje Casas de Alto, con una superficie de 3.000,12 metros cuadrados. Construida en ella estación de servicio. Linda: Norte, sur, carretera de Murcia a Granada; este, carretera y resto de finca matriz; norte, resto de finca matriz y otra finca de la vendedora; y oeste, finca de don Juan Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana como finca registral número 31.853, al tomo 1.191, libro 438, folio 8. Tasada pericialmente a efectos de subasta (sin tener en cuenta la concesión administrativa) en 8.700.000 pesetas.

Dado en Totana a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—62.686.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Ciudad de Sevilla,